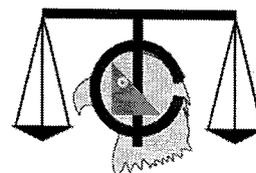




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 19 2 ABR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 87/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 199/2020, obrante a fojas 26/34, se adjudicó la contratación directa por el Servicio de Guarda y Custodia de Archivos, por un período de doce (12) meses, a la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9, por la suma total de \$322.704,00 (trescientos veintidós mil setecientos cuatro pesos), para el período comprendido entre el 2/6/2020 y el 1/6/2021, ambas fechas inclusive, pagaderos en doce (12) cuotas mensuales de \$ 26.892,00 (veintiséis mil ochocientos noventa y dos pesos); y sus ítems variables unitarios correspondientes a provisión de contenedores estandarizados, por la suma de \$ 150,00 (ciento cincuenta pesos); provisión de precintos numerados, por la suma de \$ 15,00 (quince pesos); sistematización por contenido, por la suma de \$ 140,00 (ciento cuarenta pesos); servicio de mensajería normal, por la suma de \$ 75,00 (setenta y cinco pesos); servicio de mensajería urgente, por la suma de \$ 100,00 (cien pesos); consultas por e-mail, por la suma de \$ 40,00 (cuarenta pesos); y destrucción por kilo \$ 20,00 (veinte pesos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 149 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 2/6/2020 hasta el 1/6/2021, ambas fechas inclusive (v. fs. 35/41).

Que a foja 241 se encuentra agregada la factura B N° 00002-00000487 emitida por la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, en

concepto de servicio de guarda y custodia de documentación correspondiente al período abril/2021 por la suma de \$ 26.892,00 (veintiséis mil ochocientos noventa y dos pesos); sistematizaciones por la suma de \$ 560,00 (quinientos sesenta pesos) y precintos por la suma de \$ 60,00 (sesenta pesos), correspondientes al mes de marzo/2021, arrojando un total facturado de \$ 27.512,00 (veintisiete mil quinientos doce pesos).

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal, dando conformidad respecto del servicio facturado (v. f. 241 vta.).

Que a fojas 242/245 se encuentran agregadas copias de la DDJJ de aportes y contribuciones Formulario Afip 931 del período febrero/2021, junto con sus respectivos comprobantes de presentación y pago, y nómina de personal.

Que a fojas 247/248 obra Póliza de Seguro de Vida Obligatorio y Certificado de cobertura de Riesgo de Trabajo.

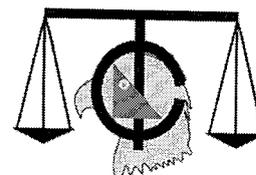
Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores se encuentran vigentes (v. fs. 249/250).

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 22/2021 (v. f. 174).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicio de guarda y custodia de documentación correspondiente al período abril/2021 por la suma de \$ 26.892,00 (veintiséis mil ochocientos noventa y dos pesos); sistematizaciones por la suma de \$ 560,00 (quinientos sesenta pesos) y precintos por la suma de \$ 60,00 (sesenta pesos), correspondientes al mes de marzo/2021, arrojando un total general de \$ 27.512,00 (veintisiete mil quinientos doce pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

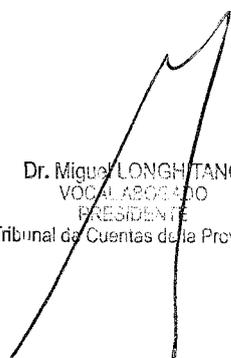
ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000487, por la suma de \$ 27.512,00 (veintisiete mil quinientos doce pesos), a favor de la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.200 por la suma de \$ 27.452,00 (veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) y 2.9.200 por la suma de \$ 60,00 (sesenta pesos) del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 142 /2021.

TCP
Confeccionó MC
Controló EP
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

